Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2870

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN Y CANINDEYÚ" AD REFERÉNDUM - ID Nº 301.309, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES", CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 18 de diciembre de 2015.

VISTO: El Llamado a Licitación Pública Nacional N° 21/*15* ***"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN Y CANINDEYÚ" AD REFERÉNDUM - ID Nº 301.309,*** cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y aprobado por Resolución N° 2540 de fecha 16 de noviembre de 2015, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley Nº 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario Nº 8.127/2000.

La Ley Nº 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

La Ley N° 5.386/15 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015"** y su Decreto Reglamentario.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/05.

Que, por CDP Nº 292/2015 de fecha 17 de diciembre de 2015 se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Licitación Pública Nacional N° 21/15, en el Rubro 520 "Construcciones" Fuente de Financiamiento 20 – "Recursos del Crédito Público", aprobado por Ley Nº 5.386/15 *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015"*.

Que, por Memorando MCEO N° 03/15 de fecha 16 de diciembre de 2015, el Comité Evaluador designado por Resolución N° 2540/15, remite el **Acta de Comité de Evaluación** de fecha 16 de diciembre de 2015 que recomienda: ADJUDICAR el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 21/15 ***"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN Y CANINDEYÚ" AD REFERÉNDUM - ID Nº 301.309*** y Declarar Desierto el Lote N° 3 conforme a lo establecido en el PBC Sección I – Instrucciones al oferente IAO 1.2d y en consecuencia a las prescripciones del Art. 30° inc. b de la Ley N° 2051/03.

Que, por Dictamen UOC N° 047/15, de fecha 17 de diciembre de 2015, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa cuanto sigue: *"Que, se verifica que los rubros para el presente llamado se hallan previstos en la partida 520 "Construcciones", del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015, con Fuente de Financiamiento 20 "Recursos del Crédito Público"- Bonos Soberanos. El PAC del llamado es el N° 301.309 por un monto previsionado inicialmente de G. 37.814.978.600, de ejecución plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2015, se ha comprometido el monto de G. 11.036.084.952, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 292/2015 y el saldo quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera del año 2016.*
Que, en virtud al Artículo N° 10° inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere".
Por todo lo expuesto; esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la evaluación realizada y eleva el Informe del Comité de Evaluación, recomendando a la máxima autoridad la emisión de la Resolución que apruebe lo recomendado por el Comité Evaluador".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2870

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN Y CANINDEYÚ" AD REFERÉNDUM - ID Nº 301.309, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES", CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 18 de diciembre de 2015.

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** a varias empresas Licitación Pública Nacional N° 21/*15* ***"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN Y CANINDEYÚ" AD REFERÉNDUM - ID Nº 301.309,*** conforme al siguiente detalle:

LOTE	Oferente	Monto Adjudicado
1	BARCOM S.A.	G 2.580.981.720
2	CONSORCIO INICIATIVAS MACH (ICSA – MIGUEL ANGEL CHAVEZ)	G 17.171.768.610
TOTAL		G 19.752.750.330

Art. 2°) **DECLARAR DESIERTO** el Lote N° 3, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 21/*15* ***"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN Y CANINDEYÚ" AD REFERÉNDUM - ID Nº 301.309,*** conforme a lo dispuesto en el Art. 30° incisos b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas".

Art. 3°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución, en el Rubro **520 "Construcciones"** Fuente de Financiamiento **20 "Recursos del Crédito Público"**, – Bonos Soberanos, conforme al Certificado de Disponibilidad N° 292/2015 y PAC N° 301.309, afectando en el Ejercicio Fiscal 2015 hasta la suma de Gs. 11.036.084.952 (Guaraníes once mil treinta y seis millones ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos) quedando la diferencia sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Ejercicio Fiscal 2016.

Art. 4°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las Empresas participantes, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 5174/05.

Art. 5°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva